

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**

*Información pública de expediente para instalación en suelo rústico de Labarces (Valdáliga) de una línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito). Entrada y salida de L/ Cabezón-San Vicente en subestación eléctrica de Labarces.*

Por «Electra de Viesgo Distribución, S.L.», se ha solicitado autorización para la instalación en suelo rústico de Labarces (Valdáliga) de una línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito). Entrada y salida de L/ Cabezón-San Vicente en subestación eléctrica de Labarces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Roiz, Valdáliga, 11 de mayo de 2007.—El alcalde-presidente, Calixto García Gómez.

07/7318

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Admisión definitiva del permiso de investigación denominado Vega de Pas 3, número 4.748, para recursos de la Sección C.*

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.748. Nombre: Vega de Pas 3. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 30 cuadrículas mineras. Términos municipales: Alfoz de Bricia y Valle de Sedano de la provincia de Burgos, y Valderredible de la provincia de Cantabria. Titular: Don Luis Emilio Figueras García, con domicilio en calle El Cruce número 2, 39685 Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2.857/1978).

Burgos, 17 de abril de 2007.—El jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

07/6495

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para la aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Los Tojos o Borrico o Canal de los Pozucos, en el municipio de Limpias, expediente A/39/04935B.*

Peticionario: «Proyectos Inmobiliarios El Paseo, S.L.».

CIF número: B 39497037.

Domicilio: Calle López Seña 3, 39770-Laredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Borrico.

Punto de emplazamiento: Limpias.

Término Municipal y Provincia: Limpias (Cantabria).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD**

Aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Los Tojos o Borrico o Canal de los Pozucos, en Limpias, término municipal de Limpias (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Limpias, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de mayo de 2007.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/7529

**7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección general de Trabajo**

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Materiales de Construcción para Cantabria.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 20 de Abril de 2.007, de una parte por el Sector de «COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CANTABRIA», en representación de las empresas afectadas, y de otra por la Central Sindical de UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ACUERDA:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 9 de mayo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

**ACTA**

En Santander siendo las dieciocho horas del día 20 de abril de 2007, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, con la asistencia de los siguientes señores:

Por UGT:

Aurelio Suárez Quesada, José Pereda García, Roberto Llata Casares, J. Carlos Meneses Velarde, José Giráldez Cámos y Mar Río Endrinal.

Por parte empresarial:

Joaquín González Rodríguez, Francisco Ocejo Cobo, Jesús García Lostal y Eduardo de la Lastra Olano.